

VISTOS

- MARGOTH LAGOS GONZALEZ, RUT:** [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por **LILIAN**
 2. La Ordenanza N° 002/93 y sus modificaciones, vigentes a la fecha.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.
 5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
 6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de la Tesorería Municipal de fecha 24.06.2026 que señala que la contribuyente transfirió por error la suma de \$4.060 a la Municipalidad de Temuco, por lo anterior solicita la devolución de lo pagado \$4.060.
2. Con fecha 19 de Junio de 2026, se ingresan \$4.060 en la cuenta Obligaciones financieras a través de la Orden de Ingreso N° 9152168.
3. El Certificado de Pago N° 273 de fecha 24.06.2026 emitido por la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de la orden de ingreso municipal N° 9152168.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala:

NOMBRE : **LILIAN MARGOTH LAGOS GONZALEZ.**
RUT : [REDACTED]
MONTO A DEVOLVER : **\$4.060.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° [REDACTED] DEL BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **TRANSFERENCIA ERRONEA A CUENTA MUNICIPAL.**

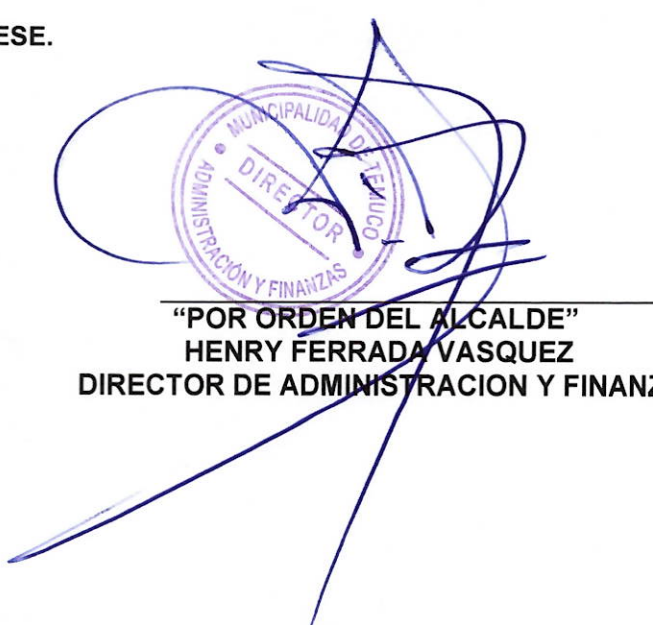
2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 4.060.-	(Menor Ingreso)
-------------------	-------------------------------	-------------------	------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VV: [REDACTED]

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
- IDDOC: 3325826/**